

VISTO:

Que la Sra. AGUIRRE ELCIRA ISABEL DNI N° 13.221.495 y el Sr. HEREDIA RICARDO ESVELIO DNI N° 8.527.663 con domicilio en Venezuela N° 104 de General Deheza son adjudicatarios de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que Sra. AGUIRRE ELCIRA ISABEL y el Sr. SCARABELLO MARIANO ORLANDO han cancelado en su totalidad el valor del inmueble,  
Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 3553 /19**

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 01 Pc 12, designación provisoria Mz 999 Pc 12 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 301 Pc 108 ubicada en la Calle Ing. José Luis Macario N° 736 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, la Sra. AGUIRRE ELCIRA ISABEL DNI N° 13.221.495 y el Sr. HEREDIA RICARDO ESVELIO DNI N° 8.527.663.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 23 días del mes de Abril del año 2019.-